

ACTA N.º 248 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las once horas y veinticinco minutos del día seis de junio de dos mil veintidós, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Joaquín Gómez Gómez y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.^a Emilia María Aguirre Ventosa (Vicepresidenta primera), D.^a María José González Revuelta (Vicepresidenta segunda) y D.^a Ana Obregón Abascal (Secretaria primera).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- PROYECTO DE LEY DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CIENTÍFICA DE CANTABRIA, REMITIDO POR EL GOBIERNO. [10L/1000-0018]

De conformidad con el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria el Proyecto de Ley de referencia, así como, oída la Junta de Portavoces, su envío a la Comisión de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, dándose traslado del presente acuerdo al Gobierno.

Así mismo, oída la Junta de Portavoces, SE ACUERDA la prórroga del plazo para presentar solicitudes de comparecencia a la iniciativa de referencia hasta las catorce horas del día 17 de junio de 2022, viernes, de conformidad con el artículo 98 del Reglamento de la Cámara, y la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria.

PUNTO 2.- ESCRITO DEL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS POR EL QUE COMUNICA LA EXPULSIÓN DE D.^a MARTA GARCÍA MARTÍNEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO. [10L/8420-0003]

Tras diversas deliberaciones, y oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy, la Mesa ACUERDA, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de la Cámara, la aprobación de la siguiente Norma sobre los Diputados y Diputadas no adscritos en el Parlamento de Cantabria:

"NORMA SOBRE LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS NO ADSCRITOS EN EL PARLAMENTO DE CANTABRIA. [10L/8100-0012]

Artículo 1. *Derechos.*

En el marco del respeto al derecho fundamental garantizado por el artículo 23

de la Constitución y, según lo establecido por el Estatuto de Autonomía para Cantabria y el Reglamento del Parlamento de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto por su artículo 26.4, los Diputados y las Diputadas no adscritos gozarán únicamente de los derechos reconocidos reglamentariamente a los Diputados y las Diputadas individualmente considerados.

Artículo 2. *Pérdida de cargos y puestos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.3 del Reglamento, el acceso a la condición de Diputado o Diputada no adscrito producirá la pérdida del cargo o puesto en cualquier órgano del Parlamento que ocupase en representación o a propuesta de su grupo parlamentario, así como el cese automático de los cargos electivos que tuviera en el Parlamento.

Artículo 3. *Uso de la palabra.*

1. El Diputado no adscrito sólo podrá hacer uso de la palabra en aquellas iniciativas que hubiese presentado, salvo en los casos en los que el Reglamento prevea de forma expresa la intervención del Diputado individual. Sin perjuicio de lo dispuesto en las normas generales sobre el desarrollo de los debates parlamentarios establecidas en el Capítulo III del Título V del Reglamento, el uso de la palabra de los Diputados y las Diputadas no adscritos en las sesiones de Pleno o de las Comisiones a las que asistan, no podrán ser por más de dos minutos o hasta la tercera parte del tiempo establecido para cada turno de los Grupos Parlamentarios.

2. La intervención en el procedimiento legislativo del Diputado no adscrito, para la defensa de las enmiendas al articulado que hubiese presentado, tendrá una duración de hasta un tercio del tiempo reconocido a cada grupo parlamentario.

3. No se podrá producir la intervención del Diputado no adscrito en otros debates de carácter general que se produzcan en el Parlamento de Cantabria, en los que el debate esté previsto entre los grupos parlamentarios, como por ejemplo el debate de la orientación política del Gobierno.

Artículo 4. *Ejercicio de derechos.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de esta Norma, los Diputados y las Diputadas no adscritos gozarán de los derechos previstos por el Capítulo II del Título II del Reglamento, pudiendo ejercer en relación con el funcionamiento y actividad ordinaria de la Cámara, las siguientes iniciativas:

- a) Integrarse en una Comisión, mediante acuerdo de la Mesa del Parlamento.
- b) Formular interpelaciones al Gobierno y a cada uno de sus miembros. En su caso, se incluirá una interpelación de cada Diputado no adscrito en el orden del día en cada periodo de sesiones.
- c) Formular preguntas al Gobierno y a cada uno de sus miembros para su respuesta oral en Pleno. En su caso, se incluirá un grupo de pregunta de cada Diputado no adscrito en el orden del día en cada periodo de sesiones, según la práctica parla-

mentaria.

d) Formular preguntas al Gobierno y a cada uno de sus miembros para su respuesta oral en la Comisión de la que forme parte.

e) Formular preguntas para las que se solicite su respuesta escrita.

f) Recabar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de cualesquiera organismos, instituciones y entidades vinculadas o dependientes de ella, o integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma los datos, informes o documentos que obren en su poder.

g) Intervenir en los términos expuestos en el artículo 3 de estas Normas en las sesiones plenarias y en las de las Comisiones a las que asista.

h) Presentar enmiendas al articulado de un proyecto o proposición legislativa.

i) En general participar en cualesquiera actividades que el Reglamento del Parlamento establece para su ejercicio por los diputados y las diputadas individualmente considerados, así como contribuir a la formulación de aquellas otras iniciativas que el Reglamento somete a ejercicio colectivo.

Artículo 5. *Derechos económicos.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26.6 del Reglamento, los Diputados y las Diputadas no adscritos tendrán los derechos económicos que correspondan a los Diputados y a las Diputadas del Parlamento de Cantabria individualmente considerados de conformidad con el acuerdo que, al amparo de lo dispuesto por el artículo 11.2 del Reglamento, adopte en esta materia la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces.

Artículo 6. *Medios materiales.*

Los medios materiales necesarios para el correcto cumplimiento de las funciones de los Diputados y las Diputadas no adscritos vendrán determinados por la Mesa y la Junta de Portavoces.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas las "Normas sobre los Diputados y Diputadas No Adscritos en el Parlamento de Cantabria", aprobadas por la Mesa del Parlamento de Cantabria en sesión de 1 de febrero de 2019.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente norma entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria."

PUNTO 3.- FIJACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

Previa deliberación de los miembros de la Mesa, y de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Cámara, SE ACUERDA celebrar sesión plenaria con el siguiente orden del día, siempre que las iniciativas correspondientes hubieran cumplido todos los trámites reglamentarios:

- . Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Regulación del Juego de Cantabria [10L/1000-0016]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 381, relativa a plantear un ultimátum al Gobierno de España para que en el plazo de tres meses excluya al lobo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (Lespre) y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (BOPCA n.º 342, de 30.05.2022). [10L/4300-0381]
- . Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 382, relativa a reiteración del acuerdo parlamentario de fecha 03.02.2020, de apoyo y respeto a la Corona y otros extremos, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4300-0382]
- . Interpelación N.º 225, relativa a actuaciones realizadas y que se prevén realizar para que el suelo productivo de SNIACE siga siendo suelo industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [10L/4100-0225]
- . Interpelación N.º 226, relativa a actuaciones previstas ante la falta de atención a las peticiones de reunión y/o comparecencia del Consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para exponer las consecuencias que para el sector ganadero se derivan de la inclusión del lobo en el LESPRES, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0226]
- . Pregunta N.º 1005, relativa a actuaciones llevadas a cabo tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, en aplicación del Plan Oficial de Control de la Cadena Alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 339, de 23.05.2022). [10L/5100-1005]
- . Pregunta N.º 1006, relativa a número de inspecciones realizadas en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Control de la Cadena Alimentaria tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 339, de 23.05.2022). [10L/5100-1006]
- . Pregunta N.º 1007, relativa a expedientes abiertos como consecuencia de inspecciones realizadas en aplicación del Plan de Control de la Cadena Alimentaria tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 339, de 23.05.2022). [10L/5100-1007]

- . Pregunta N.º 1008, relativa a número de funcionarios dedicados a gestionar el Plan de Control de la Cadena Alimentaria tras la aprobación de la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2003, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, presentada por D. Cristóbal Palacio Ruiz, del Grupo Parlamentario Mixto. (BOPCA n.º 339, de 23.05.2022). [10L/5100-1008]
- . Pregunta N.º 1017, relativa a estado actual de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1017]
- . Pregunta N.º 1018, relativa a presupuesto de ejecución del proyecto de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1018]
- . Pregunta N.º 1019, relativa a fecha prevista de finalización y recepción de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1019]
- . Pregunta N.º 1020, relativa a fecha prevista de entrada en funcionamiento de las nuevas áreas con que se dota el hospital con las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1020]
- . Pregunta N.º 1021, relativa a requerimientos de nuevas acciones de personal que tiene el proyecto de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1021]
- . Pregunta N.º 1022, relativa a estudios de dimensionamiento de plantilla realizados para el funcionamiento eficaz de la nueva infraestructura resultante de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1022]
- . Pregunta N.º 1023, relativa a plantilla definitiva requerida por el hospital para el funcionamiento eficaz de la nueva infraestructura resultante de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1023]
- . Pregunta N.º 1024, relativa a dotación presupuestaria que supone la ampliación de plantilla definitiva requerida por el hospital para el funcionamiento eficaz de la nueva infraestructura resultante de las obras de remodelación y ampliación del Hospital de Laredo, presentada por D. César Pascual Fernández, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5100-1024]

Las preguntas 1005 a 1008; 1017 a 1020; y 1021 a 1024 se agrupan a efectos de debate.

Según dispone el artículo 56 del Reglamento, la convocatoria será efectuada por la Presidencia del Parlamento, a cuyo efecto la Mesa muestra su parecer favorable

248.6

a que dicha sesión se celebre el 13 de junio de 2022, a las dieciséis horas.

Fuera del orden del día, la Mesa ACUERDA encomendar al Letrado-Secretario General información jurídica en relación con la interpretación del artículo 32.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica la Ilma. Sra. Secretaria primera, con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente.

V.º B.º
EL PRESIDENTE,